



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

25 MAR 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 888** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 489, de fecha 18 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Pérez Lizana. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 47 a nombre de María Pérez Lizana de fecha 17.03.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de María Pérez Lizana.
- ② Estado de Cuenta empresa C.G.E. Buin de fecha 10.03.2020 a nombre de María Pérez Lizana.
- ② Comprobante transacción digital de pago Servipag C.G.E. Distribución de fecha 26.02.2020.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 30618314 a nombre de María Pérez Lizana.
- ② Certificado de Cotizaciones emitido por FONASA a nombre de María Pérez Lizana de fecha 10.03.2020.

**DECRETO.**

1.- Cancélese a María Pérez Lizana, cédula de identidad ..., la suma de \$53.911 (cincuenta y tres mil, novecientos once pesos) aporte económico otorgado para el pago de suministro de luz eléctrica con domicilio en ..., Comuna de Buin.

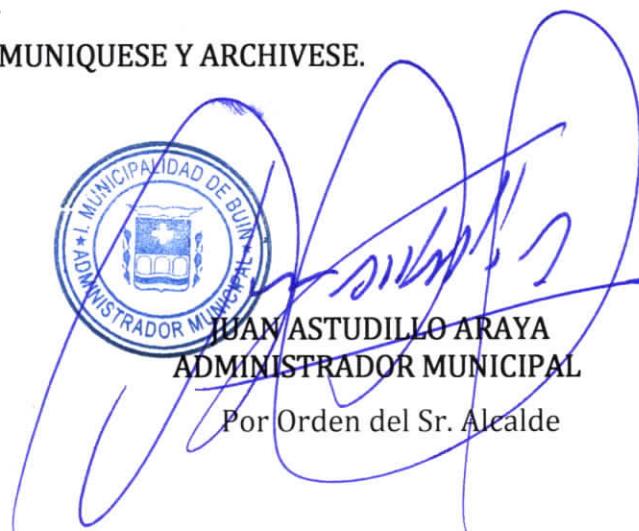
2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. Jep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde